

47



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 138- 2010 - MDY

Yura, 29 de abril de 2010

VISTO:

La solicitud con número de registro N° 2540 presentado por la Presidenta del *Comité de Gestión de la obra denominada "Limpieza de Calles-Pintado de Local Social y de Postes de la Asociación UPIS los Milagros Margen Izquierda"* jurisdicción del Distrito de Yura, señora Eva Gladys Apaza Condori, donde solicita el reconocimiento del Comité y su Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, conforme artículo 85, numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es competencia de la Municipalidad Distrital de Yura, el registro y control de las asociaciones y/o Comités que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73° numeral 5 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84° numeral 2.2. del citado cuerpo legal, es función de la municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, la recurrente en representación del comité, solicita el reconocimiento del *Comité de Gestión de la obra denominada "Limpieza de Calles-Pintado de Local Social y de Postes de la Asociación UPIS los Milagros Margen Izquierda"* de la jurisdicción del Distrito de Yura, para el proceso de convocatoria Proyectos Regulares - 2010-I del Programa de Emergencia Social Productivo "*Construyendo Perú*", petición que con la documentación acompañada, (Acta de Constitución del Comité y copia simple de los DNI de la Junta Directiva) acredita la existencia del Comité, así como, la representatividad de sus directivos; por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 091-2010/MDY-DSC, la jefatura de la División de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad a la misma;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ASUNTO: SOLICITAMOS RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA GERENCIA DE CALLES - PINTADO DE LOCAL SOCIAL Y DE POSTES DE LA ASOCIACIÓN UPIS LOS MILAGROS MARGEN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer al Comité de Gestión de la obra denominada "Limpieza de Calles-Pintado de Local Social y de Postes de la Asociación UPIS los Milagros Margen Izquierda", de la jurisdicción del Distrito de Yura, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	D.N.I.Nº
Presidenta	Eva Gladys Apaza Condori	45210723
Secretaria	Pascuala Huanca Yanque	43194463
Tesorero	Beatriz Quispe Muñoz de Chambi	29708369

Artículo 2º.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24º de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Giovanna Acosta

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde

ELSOY/gpah
c.c. Archivo
c.c. Servicios Comunales
c.c. Interesado



Sra. Eva Gladys Apaza Condori
UNI 45210723